

SALTA, 29 AGO 2025

Nº. 295

Expediente Nº 14.378/2007

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.378/2007, en el que recayera la Resolución FI Nº 426-CD-2019, por la que se conforma la Comisión Académica de Ingreso a la Facultad de Ingeniería, a partir del 1 de noviembre de 2019 y por el término de dos (2) años; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 537-CD-2019 se deja establecido que la referida Comisión será coordinada por el entonces Secretario Académico, Dr. Ing. Carlos Marcelo ALBARRACÍN, y por el Ing. José Vicente GILIBERTI.

Que mediante Resolución FI Nº 225-CD-2021, y en razón de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional con motivo de la pandemia COVID-19, se tienen por prorrogados los mandatos de los integrantes de la Comisión Académica de Ingreso -entre otras- hasta la total normalización de las actividades en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo del Consejo Directivo comunicó a Secretaría Académica que considera que la Comisión Académica de Ingreso debe estar conformada por los Coordinadores del Gabinete de Orientación y Tutoría y del Ciclo de Ingreso Universitario de esta Unidad Académica, por los Responsables de todas las cátedras del Primer Cuatrimestre del Primer Año de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad y por un docente de cada una de esas mismas asignaturas.

Que por Nota Nº 0637/25 el Sr. Secretario Académico de la Facultad -Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN- propone una renovación de la Comisión Académica de Ingreso, en lo referido a sus funciones y a su integración.

Que el Dr. Ing. ALMAZÁN informa que todos los miembros propuestos manifestaron su conformidad para ser miembros de la referida Comisión.

Nº. 295

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 78/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar -a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de dos (2) años- la Comisión Académica de Ingreso de la Facultad de Ingeniería, la que se integrará por los profesionales que se detallan a continuación, en el carácter que en cada caso se indica:

Miembros:

Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN	Secretario Académico
Lic. María Eugenia BONAPELCH	Coordinadora del Gabinete de Orientación y Tutoría
Ing. Federico Fabián QUISPE	Coordinador General del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) de la Facultad de Ingeniería y de la Subárea "Matemática, su lenguaje y aplicaciones"
Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ	Coordinadora de la Subárea del CIU "Comprensión Lectora y Escritura Científico-Académica"
Mag. Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO	Responsable de "Álgebra Lineal y Geometría Analítica"
Ing. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO	Docente de "Álgebra Lineal y Geometría Analítica"
Dr. Ing. Carlos BEREJNOI	Responsable de "Análisis Matemático I"

  


Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ	Docente de “Análisis Matemático I”
Dra. Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ	Responsable de “Física I”
Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI	Docente de “Física I”
Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA	Responsable de “Química General”
Lic. María Virginia GÜZZO LÓPEZ	Docente de “Química General”

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en un todo de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Secretario Académico, la Comisión Académica de Ingreso de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

- Colaborar, junto a la Comisión de Promoción de Carreras, en la difusión de la oferta académica de la Facultad en distintas muestras, ferias y eventos.
- Proponer actividades de articulación con el Nivel Medio.
- Revisar los contenidos y trabajos prácticos que se abordarán en el Curso de Ingreso Universitario (CIU).
- Evaluar las actividades desarrolladas durante el CIU (febrero y marzo de 2026)
- Analizar los exámenes finales del CIU.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Comisión Interescuelas; a los miembros de la Comisión Académica de Ingreso detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución; a la Dirección de Alumnos; al Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Calidad y girar a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

FF

RESOLUCIÓN FI Nº 295-CD-2025